

Tu Ruta en Colombia

Guía esencial para refugiados,
migrantes y retornados.

Tu Ruta en Colombia

Guía esencial para refugiados,
migrantes y retornados.

© 2025 Venezolanos en Barranquilla
Todos los derechos reservados

Primera edición
Barranquilla, Colombia

Esta publicación puede ser reproducida con fines educativos
y sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

Coordinación: Juan Carlos Viloria Doria

Diseño: Vivian Pérez Contreras

Fotografía: Venezolanos en Barranquilla

Producción y edición: Venezolanos en Barranquilla

Esta publicación se realizó con el apoyo de:

 Embajada
de Austria
Bogotá

Venezolanos en Barranquilla - VENEZUELAQUILLA
NIT 901.162.367-0
Barranquilla, Colombia
www.venezolanosenbarranquilla.org
info@venezolanosenbarranquilla.org

Nota de responsabilidad

Esta publicación ha sido elaborada por Venezolanos en Barranquilla con el apoyo financiero de la Embajada de Austria en Colombia, en el marco del proyecto “Integración y bienestar para todos”.

Las opiniones, análisis y contenidos expresados en esta guía son responsabilidad exclusiva de la organización autora y no reflejan necesariamente la postura oficial de la Embajada de Austria ni de las entidades aliadas.

Asimismo, la información aquí contenida se basa en fuentes oficiales disponibles al momento de su redacción. Debido a la naturaleza dinámica de las políticas migratorias en Colombia, los trámites y requisitos descritos pueden estar sujetos a cambios por parte de las entidades públicas o privadas responsables. Se recomienda verificar la vigencia de cada procedimiento en los canales oficiales correspondientes.

Dedicatoria

A todas las personas que, en algún momento de sus vidas, se han visto forzadas a huir de su país de origen o de su territorio.

A quienes han dejado atrás lo conocido para buscar seguridad, dignidad y nuevas oportunidades, y han encontrado en otros lugares una nueva base para reconstruirse. A quienes, con su experiencia personal y profesional, han logrado emerger con fuerza, sembrando esperanza allí donde antes hubo dolor.

Esta guía está dedicada a ustedes: refugiados, migrantes y retornados que, día a día, con coraje y resiliencia, siguen de pie, aportando a nuestras economías, nuestras culturas y nuestras comunidades. Reconocemos su valentía, su capacidad de adaptación, y su inquebrantable fe en el futuro.

Gracias por recordarnos que el desplazamiento no borra el talento, que la diversidad es una riqueza y que las fronteras no detienen los sueños. Ustedes marcan el camino. Los buenos somos más.

Sigamos avanzando, con pie derecho.

Tabla de Contenido

Mecanismos
vigentes de
regularización
migratoria

22

Acceso al
empleo

28

Afiliación a
seguridad
social y acceso
al sistema de
salud

32

Reconocimiento
de estudios y
experiencia
laboral

37

Emprendimiento
y autoempleo

41

Bancarización y finanzas personales

44

Prevención de riesgos y protección

47

Directorio de servicios útiles

50

Agradecimientos y aliados

54

Glosario

56

Referencias

61

I. Siglas y acrónimos

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Organismo de las Naciones Unidas que lidera la protección y asistencia a personas refugiadas y desplazadas forzadas.

ASOBANCARIA: Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia. Gremio financiero que promueve políticas de inclusión financiera y buenas prácticas en el sector bancario.

CDE: Centros de Desarrollo Empresarial. Entidades que brindan apoyo técnico y financiero a emprendedores, incluyendo población migrante.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Entidad oficial encargada de producir y divulgar estadísticas del país, como censos poblacionales y sociales.

DNP: Departamento Nacional de Planeación Organismo técnico del gobierno colombiano que formula políticas de desarrollo y planeación territorial.

EPS: Entidad Promotora de Salud Instituciones encargadas de afiliar a las personas al sistema de salud y prestar servicios del Plan de Beneficios en Salud (PBS).

ETPV: Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Instrumento legal del gobierno colombiano para regularizar a migrantes venezolanos en situación de vulnerabilidad.

HIAS: Hebrew Immigrant Aid Society. Organización internacional que brinda asistencia legal, económica y psicosocial a personas refugiadas y solicitantes de asilo

IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud. Entidades que prestan servicios médicos y hospitalarios directamente a los afiliados.

JRS: Servicio Jesuita a Refugiados. Organización de inspiración cristiana que apoya a personas desplazadas a través de educación, acompañamiento e incidencia.

OIM: Organización Internacional para las Migraciones Agencia intergubernamental que promueve la migración segura, ordenada y digna para todas las personas.

PEP-Tutor: Permiso Especial de Permanencia Tutor. Documento otorgado a menores venezolanos que ingresaron a Colombia de forma irregular acompañados de un adulto responsable.

PPT: Permiso por Protección Temporal Documento migratorio otorgado a personas venezolanas para su regularización en Colombia bajo el marco del ETPV.

SC-2: Salvoconducto Tipo 2. Documento temporal otorgado a solicitantes de la condición de refugiado en Colombia. Desde junio de 2025, permite trabajar legalmente.

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje. Entidad pública que ofrece formación técnica, certificación de competencias y apoyo al emprendimiento.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud. Estructura legal e institucional del sistema de salud colombiano que garantiza el acceso universal a servicios médicos.

SPE: Servicio Público de Empleo. Plataforma estatal de intermediación laboral que conecta a personas desempleadas con vacantes formales.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Agencia de la ONU que trabaja por la protección y desarrollo de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

II. Presentación

La movilidad humana no es solo una respuesta ante contextos difíciles: es también una expresión de resiliencia, esperanza y capacidad de reconstrucción. En Colombia, millones de personas refugiadas, migrantes y retornadas están trazando nuevos caminos de vida, enfrentando retos diarios para integrarse en la sociedad, acceder a derechos fundamentales y contribuir al desarrollo del país.

Frente a esta realidad, Venezolanos en Barranquilla presenta con orgullo esta Guía Digital para la Inserción Laboral e Integración Socioeconómica, una herramienta pensada para acompañar, orientar y empoderar a quienes transitan estos procesos. Esta guía nace del compromiso profundo con la justicia social, el respeto por la dignidad humana y la convicción de que toda persona, sin importar su origen, merece una vida plena y segura.

El documento forma parte del proyecto “Integración y bienestar para todos: estabilización de refugiados y migrantes en Colombia”, desarrollado con el generoso apoyo de la Embajada de Austria. Reúne información actualizada, confiable y útil sobre mecanismos de regularización, acceso al empleo, emprendimiento, salud, bancarización y protección de derechos laborales.

Con un enfoque práctico y en lenguaje accesible, esta guía busca facilitar el acceso a servicios, reducir barreras informativas y promover una integración efectiva y sostenible. A través de un formato digital, gratuito y de fácil navegación, también aportamos a la sostenibilidad ambiental y al uso eficiente de recursos.

Esta guía no pretende reemplazar asesorías jurídicas o trámites oficiales, pero sí convertirse en un acompañante cercano para quienes comienzan o continúan su camino en Colombia. Invitamos a todas las personas y organizaciones que trabajan por la integración a utilizarla, compartirla y fortalecerla colectivamente.

Carta del vicepresidente

Queridas y queridos lectores:

Les doy la más cálida bienvenida a esta guía digital, construida con la voz, la experiencia y el compromiso de quienes hemos vivido de cerca los caminos de la movilidad humana. Como migrante colombo-venezolano, sé lo que significa comenzar de nuevo, buscar oportunidades y enfrentarse a sistemas que muchas veces desconocen nuestras realidades. Esta guía nace de ahí: de nuestra historia común, del trabajo de campo, de escuchar a las comunidades y de aprender junto a ellas.

Lo que hace única a esta herramienta es que no fue elaborada desde un escritorio distante, sino desde la vivencia directa, desde el contacto permanente con personas refugiadas, migrantes y retornadas, y desde la práctica concreta con instituciones públicas y aliados territoriales. En Venezolanos en Barranquilla, llevamos años caminando junto a las comunidades, generando respuestas, gestionando soluciones, documentando buenas prácticas y, sobre todo, construyendo confianza.

Esta guía es también una apuesta por la innovación y la sostenibilidad. Al ser digital, gratuita y de fácil acceso, permite que cualquier persona pueda consultarla desde un celular o computadora, sin importar su ubicación. Con ello, reducimos el uso de papel, promovemos el acceso libre a la información y facilitamos una actualización continua.

Nuestra guía no solo informa: acompaña, empodera y orienta con lenguaje cercano y directo, poniendo al alcance de la mano los caminos hacia la inclusión laboral, el emprendimiento, la salud, la educación y la protección social.

Gracias a la Embajada de Austria por confiar en este proceso y creer en las soluciones lideradas desde la sociedad civil. Y gracias a ti por leer, confiar y construir. Que esta guía sea una aliada en tu camino y una herramienta de esperanza para seguir adelante con dignidad y fuerza.

Con respeto,

Juan Carlos Viloria Doria
Vicepresidente y Representante Legal

Introducción



Migrar es un acto de coraje. Dejar atrás lo conocido para construir una nueva vida implica enfrentarse a la incertidumbre, pero también abrirse a nuevas oportunidades. Esta guía fue creada para acompañarte en ese proceso, brindándote herramientas prácticas, información clara y recursos útiles para facilitar tu integración socioeconómica en Colombia.

Está dirigida a personas refugiadas, solicitantes de asilo, migrantes y retornadas, así como a quienes trabajan en su acompañamiento: organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, y personas solidarias. Aquí encontrarás orientaciones sobre cómo acceder al empleo formal, convalidar títulos, certificar competencias laborales, afiliarte al sistema de salud, emprender, proteger tus derechos laborales y prevenir riesgos.

La información contenida ha sido recopilada a partir de fuentes oficiales, experiencias en territorio y la articulación con diversas instituciones. Es una guía confiable, pero no constituye asesoría legal. Lo que sí te ofrece es una hoja de ruta, sencilla y concreta, para dar pasos seguros en tu proceso de integración.

Además, al estar disponible en formato digital, permite que muchas más personas accedan a ella sin barreras geográficas, económicas ni técnicas. Puedes consultarla completa o por secciones, según tus necesidades. Y si te resulta útil, compártela: cada lectura es una posibilidad de cambiar una vida.



Esta guía
es *tuya*.

Hazla parte de
tu camino.





¿A quién va dirigida esta guía?

Esta guía está dirigida a:

1. Personas refugiadas y solicitantes de asilo, que han huido de su país por razones de persecución, violencia o conflictos y buscan protección internacional en Colombia.
2. Personas migrantes, especialmente venezolanas, que se encuentran en situación regular o desean regularizar su estatus migratorio en Colombia.
3. Personas retornadas colombianas, que vivieron en el exterior y han regresado al país, enfrentando desafíos similares en su reintegración.
4. Organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, y personas solidarias que acompañan estos procesos y necesitan herramientas prácticas para orientar.



¿Cómo usar esta guía?

Este documento ha sido diseñado para que puedas consultararlo por temas según tus necesidades:

1. Si buscas trabajo: dirígete a la sección de Acceso al empleo.
2. Si deseas convalidar tu título: consulta Reconocimiento de estudios y experiencia laboral.
3. Si necesitas afiliarte al sistema de salud: revisa Seguridad social y acceso al sistema de salud.
4. Si tienes dudas sobre tus derechos laborales: visita Derechos laborales y deberes.

En cada sección encontrarás explicaciones claras, pasos a seguir, enlaces útiles y recomendaciones prácticas. También incluimos un glosario de términos clave, un directorio de servicios útiles y un apartado con referencias y fuentes oficiales para que amplíes tu consulta.

Te invitamos a leerla completa o por partes, según tu interés.

Recuerda:

Esta guía es tuya, úsala, compártela y ayúdanos a construir un camino de integración más justo para todas y todos.

Bienvenidos a COLOMBIA



III. Marco General

Contexto migratorio en Colombia

Colombia es hoy uno de los principales países de acogida de población refugiada y migrante en el mundo. A junio de 2025, se estima que más de 3,2 millones de personas venezolanas residen en el país, de las cuales al menos 2 millones han solicitado o recibido el Permiso por Protección Temporal (PPT). Además, se suman cerca de 650.000 personas colombianas retornadas, 50.000 solicitantes de asilo y miles de migrantes en tránsito, procedentes de Haití, Cuba, Nicaragua, entre otros países.

Este fenómeno representa no sólo un desafío humanitario y de políticas públicas, sino también una gran oportunidad para el desarrollo inclusivo. La llegada masiva de personas ha tensionado servicios como salud, educación, empleo, vivienda y protección social, especialmente en ciudades fronterizas y principales centros urbanos.

A pesar de avances importantes, como la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), las políticas locales de integración y el fortalecimiento del enfoque diferencial, persisten múltiples retos:

1. Altas tasas de informalidad laboral (más del 80% entre migrantes)
2. Dificultades de acceso a salud y seguridad social
3. Barreras para la convalidación de títulos o la certificación de

saberes

4. Racismo, xenofobia y discriminación institucional o social
5. Limitada bancarización y acceso a servicios financieros

Por otro lado, los aportes de la población migrante son cada vez más visibles. Miles de emprendimientos liderados por personas refugiadas y migrantes dinamizan la economía local, la diversidad cultural enriquece la vida social y nuevas redes de solidaridad surgen cada día.

En este contexto, el acceso a información veraz, actualizada y comprensible es fundamental para reducir brechas, prevenir abusos y fomentar una integración real. Esta guía digital surge como respuesta concreta a esa necesidad, basada en la experiencia de una organización que ha estado —y sigue estando— en el terreno.

Derechos de las personas refugiadas y migrantes

Toda persona, sin importar su nacionalidad, raza, estatus migratorio o situación jurídica, posee derechos humanos inherentes que deben ser reconocidos, respetados y garantizados. En Colombia, estos derechos están consagrados en la Constitución Política de 1991, que en su artículo 13 establece el derecho a la igualdad y a la no discriminación, y en el artículo 93 reconoce la primacía de los tratados internacionales de derechos humanos en el orden jurídico interno.

Las personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y retornadas tienen derecho a vivir con dignidad y a gozar de las condiciones necesarias para su desarrollo integral. Estos derechos se ven reforzados por los compromisos internacionales asumidos por Colombia, entre los que destacan la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Declaración de Cartagena sobre Refugiados (1984), de vital importancia en América Latina, y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018), así como el Pacto Mundial sobre los Refugiados del mismo año.

Entre los derechos más relevantes reconocidos se encuentran el derecho a la vida, la dignidad humana y la integridad personal, principios fundamentales que prohíben cualquier trato inhumano, violento o discriminatorio. También se garantiza el derecho a la salud, incluso en condición migratoria irregular, con acceso a servicios de urgencias y a sistemas de afiliación según cada caso. El derecho a la educación está protegido especialmente para niños, niñas y adolescentes, quienes deben ser admitidos en instituciones educativas sin discriminación, conforme a las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

En el ámbito laboral, las personas migrantes y refugiadas tienen derecho al trabajo digno y en condiciones justas, con acceso a salario mínimo, seguridad social y garantías contractuales, según lo establece el Código Sustantivo del Trabajo colombiano. Además, el derecho a la regularización migratoria permite a las personas acceder a mecanismos legales que les otorguen estatus migratorio estable y acceso a servicios básicos. Las

personas refugiadas, en particular, tienen derecho a solicitar y recibir protección internacional si existe un temor fundado de persecución en su país de origen por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.

Es importante destacar el principio de no devolución (non-refoulement), que impide a los Estados devolver a una persona a un territorio donde su vida, libertad o integridad puedan estar en riesgo. Este principio es vinculante tanto en el derecho internacional como en la jurisprudencia constitucional colombiana.

Asimismo, toda persona tiene derecho a acceder a la justicia, presentar denuncias por violación de sus derechos, y recibir atención oportuna. También se reconoce el derecho a la reunificación familiar, un elemento clave en los procesos de integración y estabilidad emocional de quienes se han visto forzados a migrar.

Conocer, exigir y ejercer estos derechos es fundamental para fortalecer la integración efectiva y digna de las personas migrantes y refugiadas en Colombia. Para ello, la información accesible y el acompañamiento institucional y comunitario son pilares esenciales.



Cuadro 1: Principales instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos de personas refugiadas y migrantes

Instrumento	Nivel	Descripción
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)	Internacional	Establece el marco legal para la protección de refugiados a nivel global.
Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)	Internacional	Complementa la Convención de 1951 eliminando restricciones geográficas y temporales.
Declaración de Cartagena sobre Refugiados (1984)	Regional (Latinoamérica)	Amplía la definición de refugiado para incluir violencia generalizada, conflicto interno y violaciones masivas de derechos humanos.
Constitución Política de Colombia (1991)	Nacional	Reconoce la igualdad, la dignidad humana y el bloque de constitucionalidad que incorpora tratados internacionales.
Ley 387 de 1997 (Desplazamiento forzado interno)	Nacional	Establece medidas para la atención y protección de personas desplazadas internas.
Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)	Nacional	Garantiza el acceso a derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, sin discriminación por nacionalidad.
Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018)	Internacional	Establece principios para una migración segura, ordenada y digna, reconociendo la soberanía de los Estados.
Pacto Mundial sobre los Refugiados (2018)	Internacional	Busca mejorar la respuesta internacional ante crisis de refugiados, reforzando el reparto de responsabilidades.
Ley 2136 de 2021 (Ley de Política Integral Migratoria)	Nacional	Establece el marco normativo general para la política migratoria del Estado colombiano, con enfoque de derechos, inclusión e integración.
Decreto 216 de 2021 (Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos)	Nacional	Regula el otorgamiento del PPT a migrantes venezolanos y su integración socioeconómica por un periodo de 10 años.

Instituciones clave

Existen diversas entidades públicas, organizaciones internacionales y actores sociales que desempeñan un papel fundamental en la atención, orientación y protección de personas migrantes y refugiadas en Colombia. *Algunas de las principales son:*

Instituciones del Estado colombiano:

1. Migración Colombia: Encargada de los trámites migratorios y de regularización.
2. Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería): Coordina la política migratoria del país.
3. Ministerio de Trabajo: Regula las condiciones laborales y promueve la empleabilidad.
4. Ministerio de Salud y Protección Social: Administra el sistema de salud, incluida la afiliación de población migrante.
5. Ministerio de Educación Nacional: Responsable de la convalidación de títulos extranjeros y del acceso a la educación.
6. Servicio Público de Empleo: Plataforma oficial para la búsqueda de empleo formal.
7. Defensoría del Pueblo: Vigila la garantía de derechos y recibe denuncias por vulneraciones.

Organizaciones internacionales:

1. ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)
2. OIM (Organización Internacional para las Migraciones)
3. OIT (Organización Internacional del Trabajo)
4. UNICEF, ONU Mujeres, PNUD, entre otros

Aliados estratégicos locales:

1. Centros Intégrate (en ciudades como Barranquilla, Bogotá, Cali, entre otras)
2. Entidades territoriales: alcaldías y gobernaciones con programas para población migrante
3. Cajas de Compensación Familiar
4. Organizaciones de la sociedad civil, que brindan atención directa, formación, acompañamiento y orientación.

1

Mecanismos vigentes de regularización migratoria



La regularización migratoria permite acceder a derechos, servicios y oportunidades en condiciones de mayor estabilidad y protección. En Colombia, existen varios mecanismos para que personas migrantes y refugiadas puedan permanecer en el país de forma regular y avanzar hacia su integración. A continuación, se describen los principales:

Permiso por Protección Temporal (PPT)

El Permiso por Protección Temporal (PPT) es un documento emitido por Migración Colombia en el marco del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV). Su propósito es brindar un estatus migratorio regular a personas venezolanas que se encontraban en el país antes del 31 de enero de 2021, o que ingresaron posteriormente de manera regular y dentro de los plazos establecidos.

¿Qué permite el PPT?

- Permanecer en Colombia de manera regular.
- Acceder a servicios de salud, educación y trabajo formal.
- Abrir cuentas bancarias y acceder a productos financieros
- Afiliarse a la seguridad social.

¿Cuáles son los requisitos?

- Nacionalidad venezolana.
- Haber estado en Colombia en

las fechas estipuladas por el ETPV.

- Registro en el RUMV (Registro Único de Migrantes Venezolanos).
- No tener antecedentes penales en Colombia o en el exterior.

¿Costo del trámite? Gratuito.

¿Cómo obtenerlo?

- Registrarse en el portal del RUMV: <https://www.migracioncolombia.gov.co>
- Agendar y asistir a la cita para toma de datos biométricos.
- Esperar aprobación y descargar el documento digital del PPT.
- Usar el PPT como documento de identificación para trámites en Colombia.

Permiso Especial de Permanencia Tutor (PEP-Tutor)

Este permiso está dirigido a niños, niñas y adolescentes venezolanos que ingresaron a Colombia de forma irregular acompañados por un adulto tutor. Les permite permanecer legalmente en el país y acceder a servicios básicos como salud y educación.

¿Qué permite?

- Permanecer legalmente en Colombia.
- Acceder a servicios de salud, educación y protección integral.



¿Requisitos?

- Ser menor de edad de nacionalidad venezolana.
- Ingreso irregular antes del cambio normativo de 2021.
- Acreditar el vínculo con el adulto responsable.

¿Costo del trámite? Gratuito.

¿Cómo obtenerlo?

- El PEP-Tutor fue entregado directamente por Migración Colombia previo a la implementación del ETPV.
- Quienes aún lo tengan deben actualizar su estatus migratorio mediante el

proceso de transición al PPT.

Visa de Residente para migrantes venezolanos

La Visa de Residente tipo R para venezolanos se otorga a quienes han sido beneficiarios del PPT durante al menos 5 años y desean establecerse de forma permanente en Colombia. Esta visa representa un camino hacia la residencia definitiva y la integración plena.

¿Qué permite esta visa?

- Permanecer indefinidamente en el país.
- Trabajar y emprender.
- Acceder a derechos como

cualquier ciudadano extranjero residente.

¿Requisitos?

- Haber tenido PEP y/o PPT vigente por mínimo 5 años ininterrumpidos.
- Certificar medios de subsistencia.
- No tener antecedentes judiciales.

¿Costo del trámite?

Valor estimado: **300 USD** (aproximado, sujeto a cambios y tasas consulares).

¿Cómo obtenerla?

- Ingresar al portal del Ministerio de Relaciones Exteriores: <https://www.cancilleria.gov.co>
- Llenar el formulario de solicitud en línea.
- Cargar los documentos exigidos.
- Realizar el pago en línea.
- Esperar resolución y, en caso positivo, estampado de la visa en pasaporte.

Visa de Visitante Especial para migrantes venezolanos:

Esta visa fue creada para regularizar la situación de personas venezolanas que no califican para el PPT, por ejemplo, por haber ingresado después de las fechas límite o por razones humanitarias.

¿Qué permite?

- Permanencia legal por un (1) año, renovable.
- Acceso a empleo, salud, educación y protección legal.

¿Requisitos?

- Demostrar arraigo y voluntad de permanencia.
- Certificar medios de subsistencia.
- No tener antecedentes judiciales o migratorios graves.

¿Costo del trámite?

Valor estimado: **52 USD por estudio + 170 USD por expedición** (referencial, verificar en Cancillería).

¿Cómo obtenerla?

- Ingresar a <https://www.cancilleria.gov.co>
- Completar el formulario en línea.
- Adjuntar los documentos requeridos.
- Realizar el pago del estudio y expedición.
- Esperar resolución y recoger la visa electrónica o física.

Visa de Trabajo

Las personas extranjeras que cuenten con una oferta laboral formal pueden solicitar una Visa tipo M por trabajo. Esta visa es tramitada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte del

empleador o del trabajador.

¿Qué permite?

- Permanecer en Colombia por el tiempo que dure la relación laboral (hasta 3 años).
- Acceder a salud, seguridad social y derechos laborales.
- Renovarse si continúa el vínculo laboral.

Requisitos:

- Contrato laboral vigente.
- Certificación del empleador.
- Soportes de experiencia y formación, si se requiere.
- Pasaporte vigente.

¿Costo del trámite?

52 USD por estudio + 170 USD por expedición (puede variar según el país de origen)

¿Cómo obtenerla?

- Ingresar a <https://www.cancilleria.gov.co>
- Registrar la solicitud.
- Adjuntar documentos del empleador y del solicitante.
- Pagar los derechos del trámite.
- Recibir resolución vía correo electrónico.

Salvoconducto SC-2 (para solicitantes de la condición de refugiado)

Las personas que solicitan formalmente la condición de refugiado ante el Ministerio de

Relaciones Exteriores reciben un Salvoconducto SC-2, que acredita su trámite y permite su permanencia legal durante el proceso de evaluación.

¿Qué permite el SC-2?

- Permanecer en el país de forma legal mientras se decide su solicitud.
- Acceder a servicios básicos como salud de urgencias y educación.
- Desde junio de 2025, permite trabajar formalmente.

Esto fue oficializado mediante la Resolución 0797 de 30 de mayo de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que autoriza la vinculación laboral y la afiliación a seguridad social de solicitantes de refugio con SC-2 vigente.

Requisitos:

Haber presentado solicitud de refugio ante Cancillería. No tener condenas penales graves. Estar en proceso de evaluación.

¿Costo del trámite?

Gratuito.

¿Cómo obtenerlo?

- Presentar solicitud de refugio ante Cancillería (en línea o presencial).
- Aportar documentos de identidad y razones del temor fundado.
- Recibir el SC-2 como constancia del trámite.

Cuadro 2: Resumen comparativo de mecanismos de regularización

Mecanismo	¿Qué permite?	Requisitos principales	Costo estimado	¿Cómo se obtiene?
PPT	Estatus legal, salud, trabajo, educación, bancarización	Nacionalidad venezolana, RUMV, sin antecedentes	Gratis	Registro en RUMV + biometría
PEP - Tutor	Estatus para menores con tutor, acceso a salud y educación	Ingreso irregular antes de 2021, vínculo con tutor	Gratis	
Visa de Residente tipo R	Residencia permanente, acceso pleno a servicios y empleo	5 años con PPT, medios económicos, sin antecedentes	\$300 USD	Portal de Cancillería
Visa de Visitante Especial	Estancia por 1 año renovable, empleo formal	Arraigo, sustento, no antecedentes	\$220 USD	Portal de Cancillería
Visa de Trabajo tipo M	Permanencia hasta 3 años, empleo y seguridad social	Contrato laboral, experiencia, empleador	\$220 USD	Portal de Cancillería
SC-2 (Solicitante de refugio)	Permanencia legal, salud, educación, trabajo desde 2025	Solicitud de refugio formal, sin condenas	Gratis	Ministerio de Relaciones Exteriores



Empieza
tu camino.

2

Acceso
al empleo



Tener un trabajo formal es uno de los pasos más importantes para lograr estabilidad, autonomía y bienestar en el proceso de integración. En Colombia, existen diferentes mecanismos para buscar empleo de manera legal y segura, tanto a través de entidades públicas como privadas.

Es importante saber que las personas extranjeras con estatus migratorio regular (PPT, visa o salvoconducto autorizado) tienen derecho a trabajar y a recibir el mismo trato que cualquier trabajador colombiano, conforme a la legislación laboral vigente.

Cómo buscar empleo formal

En Colombia existe un sistema nacional de intermediación laboral conocido como el Servicio Público de Empleo (SPE), regulado por el Ministerio de Trabajo. Este sistema reúne a prestadores autorizados que pueden ayudarte a buscar vacantes, postularte a empleos y recibir orientación ocupacional.

Servicio Público de Empleo

El Servicio Público de Empleo cuenta con 211 prestadores autorizados, distribuidos en:

Públicos

Agencia Pública de Empleo APE (SENA)

Es una de las principales rutas de

acceso al empleo. Ofrece orientación laboral, formación gratuita y apoyo al emprendimiento. Página: <https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co>

Entes Territoriales

Alcaldías y gobernaciones que operan oficinas de empleo directamente. Ejemplo: Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá, Centro de Oportunidades de Barranquilla.

Cajas de Compensación Familiar

Ofrecen servicios de empleo, formación y subsidios. Ejemplo: Comfama, Colsubsidio, Cajacopi.

Privados

Agencias Privadas

Empresas certificadas que conectan talento con empresas.

Bolsas de Empleo

Plataformas digitales que publican vacantes. Algunas permiten aplicar directamente desde el sitio web.

¿Qué es un contrato de trabajo en Colombia?

Un contrato de trabajo es un acuerdo entre empleador y trabajador, mediante el cual una persona se compromete a prestar un servicio a cambio de una remuneración.

En Colombia existen tres tipos principales:

1. Contrato a término fijo: tiene una duración determinada (por ejemplo, 6 meses o 1 año)
2. Contrato a término indefinido: no tiene fecha de finalización.
3. Contrato por obra o labor: dura lo que dure una actividad específica.

Todos los contratos deben incluir: funciones, jornada laboral, salario, afiliación a seguridad social y fecha de inicio. Pueden ser verbales o escritos, aunque se recomienda exigir siempre un contrato escrito.



Cuadro 3: Tipos de contrato laboral en Colombia

Tipo de contrato	Duración	¿Qué incluye?	Observaciones
A término fijo	Tiempo determinado (6, 12 meses)	Salario, prestaciones, afiliación a seguridad social	Debe renovarse al vencimiento
A término indefinido	Sin fecha de finalización	Estabilidad laboral, prestaciones, vacaciones	Más protección ante despido
A término indefinido	Dura lo que dure el proyecto	Lo mismo que los anteriores si supera 1 mes	Finaliza con el proyecto u obra

Derechos laborales y deberes

Si trabajas en Colombia, tienes derechos y deberes establecidos por el Código Sustantivo del Trabajo. Algunos de los derechos laborales más importantes son:

1. Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) o superior, según cargo y funciones.
2. Afiliación obligatoria a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).
3. Jornada máxima de trabajo: 8 horas diarias o 48 horas semanales.
4. Pago de horas extras, recargos

nocturnos y dominicales cuando aplique.

5. Vacaciones anuales remuneradas (15 días por cada año trabajado).
6. Pago de prestaciones sociales:
 - Cesantías y su interés anual
 - Prima de servicios
 - Dotación (en algunos casos)

Y tus deberes como trabajador incluyen:

- Cumplir con las funciones pactadas.
- Respetar el reglamento interno.
- Asistir puntualmente y actuar con responsabilidad.

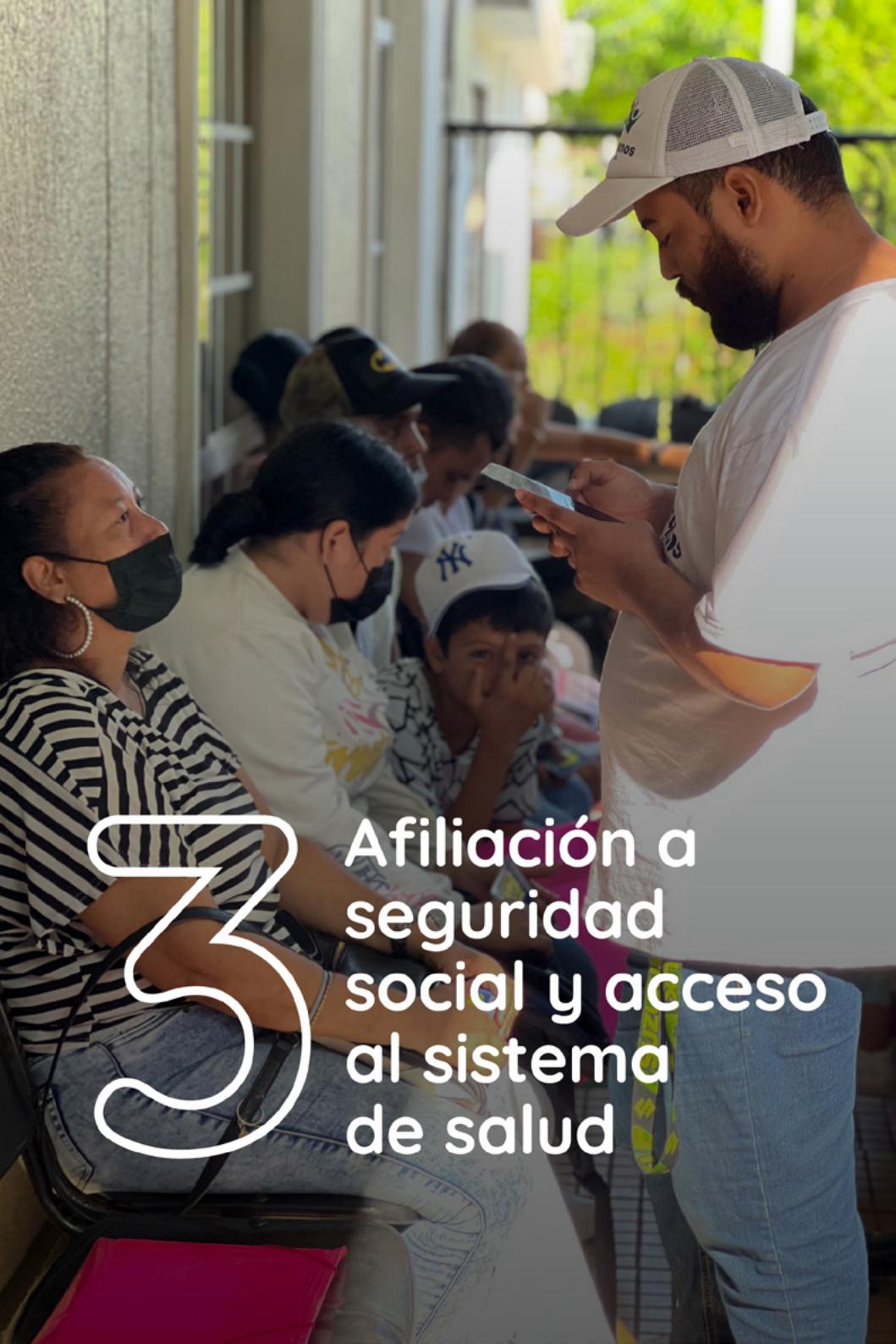


Importante:

No importa tu nacionalidad; si trabajas en Colombia con autorización, tienes derecho a estas condiciones. Si tus derechos son vulnerados, puedes acudir a la Inspección de Trabajo, la Defensoría del Pueblo o buscar orientación en organizaciones como la nuestra.



Afiliación a
seguridad
social y acceso
al sistema
de salud



Acceder al sistema de salud es un derecho fundamental. En Colombia, toda persona, sin importar su nacionalidad, tiene derecho a recibir atención médica, y existen mecanismos para que personas migrantes y refugiadas puedan afiliarse formalmente a la seguridad social y gozar de una cobertura integral en salud

¿Qué es la seguridad social en Colombia?

La seguridad social es un sistema que protege a las personas frente a situaciones que afectan su salud, capacidad laboral o ingresos. Está conformada por tres componentes principales:

1. Salud: acceso a servicios médicos, hospitalarios y medicamentos.
2. Pensión: protección para la vejez o en caso de invalidez.
3. Riesgos laborales: cubre accidentes o enfermedades derivadas del trabajo.

En esta guía nos enfocaremos en el componente de salud, el cual se garantiza a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS).

Afiliación a seguridad social: quiénes deben afiliarse, cómo hacerlo, requisitos según el estatus migratorio.

La afiliación depende del tipo de ingreso y del estatus migratorio de cada persona. Estos son los escenarios principales:

¿Quiénes deben afiliarse?

1. Personas con contrato laboral formal (empleador debe afiliar).
2. Personas que trabajan por cuenta propia (deben afiliarse como independientes).
3. Personas en situación de vulnerabilidad sin capacidad de pago (pueden afiliarse al régimen subsidiado).
4. Menores de edad, mujeres gestantes y adultos mayores en condición vulnerable (tienen prioridad en la afiliación).

¿Qué documentos se necesitan?

Documento válido que permita identificar a la persona y que autorice su permanencia en Colombia:

- PPT (Permiso por Protección Temporal)
- Visa vigente con permiso de trabajo
- Salvoconducto SC2 (si incluye autorización laboral y de afiliación)
- Cédula de extranjería (para quienes ya tienen residencia)

Para menores de edad: registro civil o documento de identidad válido.

¿Cómo hacerlo?

1. Acércate a una EPS (Entidad Promotora de Salud) de tu preferencia.
2. Lleva tus documentos.
3. Indica si estás afiliándote al régimen contributivo o subsidiado.
4. Algunas EPS permiten el trámite en línea.

Régimen subsidiado

Está dirigido a personas sin capacidad de pago, en condición de vulnerabilidad o desempleo. El Estado cubre el costo del aseguramiento.

¿Quién puede acceder?

1. Personas con PPT que hayan sido encuestadas en el Sisbén IV y clasifiquen en los grupos A o B.
2. Menores de edad, gestantes, adultos mayores y personas en situación de pobreza.

¿Dónde se realiza el proceso?

1. En la oficina del Sisbén del municipio o ciudad.
2. Una vez clasificado, se puede afiliar a una EPS subsidiada.

Régimen contributivo

Es para personas que tienen ingresos y pueden pagar una

cotización mensual (trabajadores dependientes o independientes).

¿Cómo se afilan?

1. A través del empleador (quien asume una parte del pago) o como trabajador independiente.
2. Se debe pagar una cotización mensual (12,5% del ingreso base de cotización).

Migrantes con PPT, visa o cédula de extranjería pueden afiliarse directamente, siempre que demuestren capacidad de pago o vínculo laboral.

Régimen especial

Aplica para ciertas poblaciones como:

1. Fuerzas armadas y de policía.
2. Docentes del sector oficial.
3. Empleados de Ecopetrol y otros regímenes propios.

Este régimen no aplica generalmente a personas migrantes, salvo casos excepcionales como retorno de colombianos con vinculación previa.



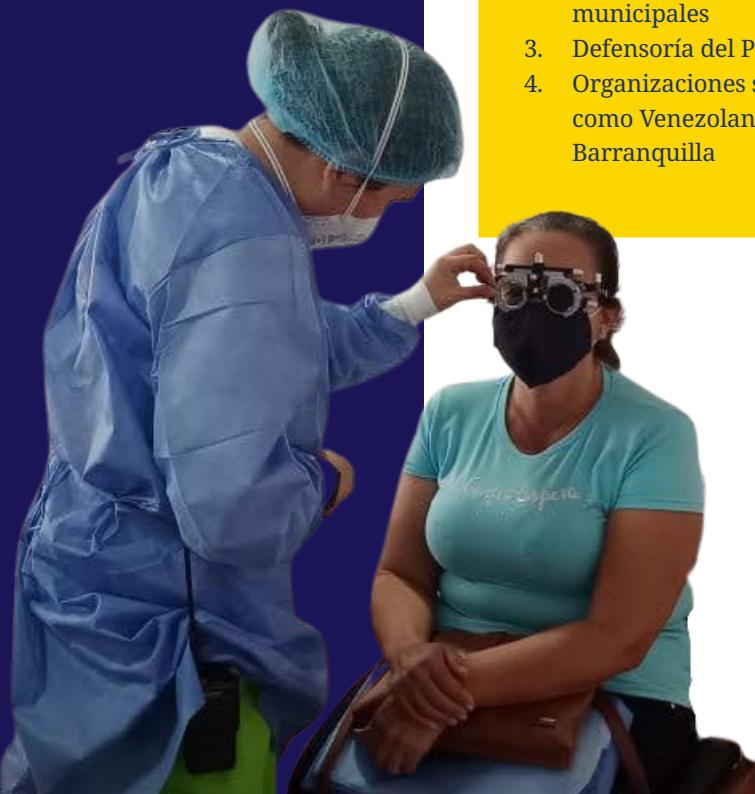
Cuadro 4: Regímenes de salud en Colombia

Características	Régimen Subsidiado	Régimen Contributivo	Régimen Especial
¿A quién está dirigido?	A personas sin capacidad de pago o en situación de vulnerabilidad económica.	A personas con capacidad de pago: trabajadores formales, independientes y pensionados.	A grupos definidos por ley con regímenes propios, como Fuerzas Armadas o docentes del sector público.
Fuente de financiamiento	Recursos del Estado (nación y entidades territoriales).	Aportes mensuales del trabajador, empleador o cotizante independiente.	Fondos especiales financiados por entidades empleadoras o presupuestos públicos.
Afiliación	Mediante encuesta Sisbén IV o focalización por entidades territoriales.	Por medio del empleador (trabajador dependiente) o directamente (trabajador independiente).	Automática por pertenencia institucional (e.g. Fuerzas Militares, Magisterio).
Cobertura de servicios	Servicios básicos de salud, urgencias, consulta general, medicamentos, hospitalización.	Cobertura completa del Plan de Beneficios en Salud (PBS).	Cobertura amplia definida por cada entidad especial, generalmente equivalente o superior al PBS.
Requisitos principales	Clasificación Sisbén IV en grupo A, B o C, o demostrar condición de vulnerabilidad (e.g. migrantes con PPT sin ingresos).	Tener capacidad de pago y realizar aportes al sistema.	Ser parte activa o pensionada de la entidad beneficiaria del régimen especial.
Ejemplos de población beneficiaria	Desempleados, trabajadores informales, personas en pobreza extrema o vulnerabilidad, migrantes con PPT.	Empleados públicos y privados, contratistas, trabajadores por cuenta propia, pensionados.	Militares, policías, docentes públicos (FOMAG), trabajadores de Ecopetrol, entre otros.
Aportes del usuario	No pagan cotización mensual. En algunos casos se pagan copagos mínimos por servicios.	Pagan entre el 12% y 16% de su ingreso mensual (cotizante y empleador).	Depende de la entidad. Algunos no pagan aportes mensuales, otros sí con tarifas especiales.
Entidades que lo administran	EPS del régimen subsidiado habilitadas por la Superintendencia Nacional de Salud.	EPS del régimen contributivo autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Entidades como Sanidad Militar, Policía Nacional, FOMAG (Magisterio), Ecopetrol, entre otras.

Beneficios y coberturas

Al estar afiliado al sistema de salud colombiano, tienes derecho a:

- Atención médica general y especializada.
- Urgencias y hospitalización.
- Cirugías y tratamientos.
- Acceso a medicamentos del Plan de Beneficios en Salud (PBS).
- Control prenatal y atención al parto.
- Vacunación, salud infantil y programas de prevención.



Recomendaciones prácticas

1. Prioriza obtener un documento migratorio válido (como el PPT), ya que facilita todo el proceso de afiliación.
2. Actualiza tus datos personales y migratorios en la EPS cuando haya algún cambio.
3. Guarda copias de tus formularios y certificados de afiliación.

Si tienes dificultades, puedes acudir a:

1. Centros Intégrate
2. Personerías municipales
3. Defensoría del Pueblo
4. Organizaciones sociales como Venezolanos en Barranquilla



Reconocimiento
de estudios y
experiencia
laboral



Muchas personas migrantes y refugiadas llegan a Colombia con estudios técnicos, universitarios o experiencia laboral previa en su país de origen. Para que estas cualificaciones sean reconocidas formalmente y puedan ser aprovechadas en el mercado laboral colombiano, existen mecanismos de convalidación de títulos y certificación de competencias laborales.

Este reconocimiento no solo abre puertas para acceder a mejores oportunidades laborales, sino que también permite avanzar hacia la convalidación de saberes, ejercer legalmente ciertas profesiones y continuar estudios en Colombia.

Cómo convalidar el título de educación superior

La convalidación es el proceso mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional de Colombia reconoce como equivalente un título académico obtenido en el exterior.

¿Qué títulos se pueden convalidar?

1. Técnicos profesionales
2. Tecnológicos
3. Universitarios
4. Posgrados (especializaciones, maestrías y doctorados)

Requisitos principales:

1. Título apostillado o legalizado en el país de origen
2. Certificados de notas o historial académico
3. Copia del documento de identidad
4. Traducción oficial al español si están en otro idioma
5. Pago del trámite

¿Cómo se realiza el trámite?

1. Ingresa a <https://www.mineducacion.gov.co> y crea una cuenta en el Sistema SACES.
2. Carga la documentación solicitada en formato digital.
3. El Ministerio evalúa el caso con base en tres criterios: reconocimiento oficial en el país de origen, nivel y duración, y calidad educativa.

Duración del proceso:

Puede tardar entre 3 a 6 meses, dependiendo de la complejidad del expediente.

Recomendaciones:

1. Revisa que la institución extranjera esté reconocida oficialmente en su país.
2. Guarda todos los soportes físicos y digitales del trámite.
3. Consulta en el sitio web del Ministerio si tu carrera tiene una guía específica de convalidación.

Certificación de competencias laborales

Si no cuentas con un título formal o deseas validar tu experiencia laboral en un oficio específico, puedes hacerlo mediante la certificación de competencias laborales.

Este proceso es liderado por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y permite reconocer oficialmente los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos por experiencia práctica, sin necesidad de haber cursado estudios formales en Colombia.

¿Qué se puede certificar?

Oficios y ocupaciones en sectores como construcción, cocina, belleza, ventas, confección, mecánica, electricidad, atención al cliente, entre otros.

¿Qué necesitas?

1. Ser mayor de 18 años.
2. Tener experiencia demostrable en el oficio (no se requiere título).
3. Presentar un documento válido que acredite tu identidad y estatus migratorio (PPT, visa, cédula de extranjería).

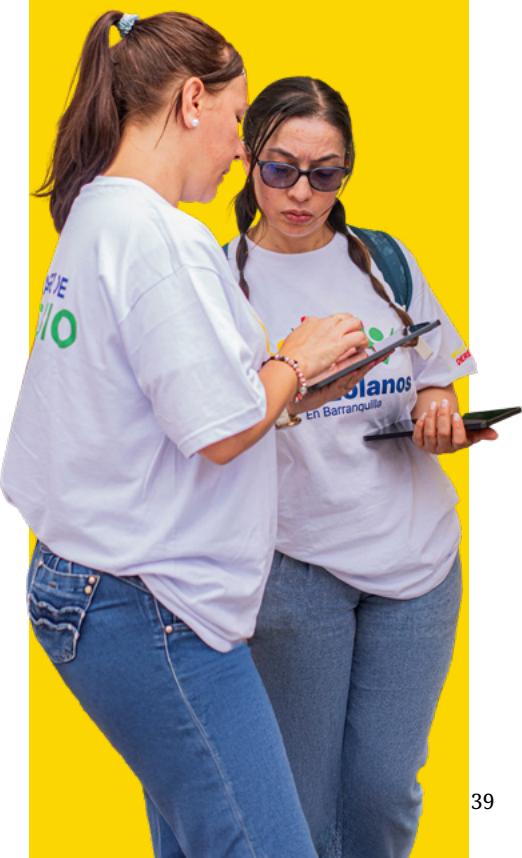
¿Cómo es el proceso?

1. Regístrate en <https://certificacion.sena.edu.co> o acude a un centro de formación del SENA.

2. Participa en una jornada de evaluación práctica y entrevista con un evaluador.
3. Si cumples con los estándares del perfil ocupacional, recibirás un certificado válido a nivel nacional.

¿Para qué sirve la certificación?

1. Aumenta tus posibilidades de conseguir empleo formal.
2. Da validez oficial a tu experiencia laboral.
3. Sirve como requisito para acceder a nuevos cursos del SENA o formalizar emprendimientos.



Cuadro 3: Diferencias entre convalidación de títulos y certificación de competencias

Característica	Convalidación de títulos	Certificación de competencias SENA
¿Quién la realiza?	Ministerio de Educación Nacional	SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)
¿Para qué sirve?	Ejercer profesiones con títulos del exterior	Validar experiencia laboral sin título formal
¿Qué se requiere?	Título apostillado, certificados de notas	Ser mayor de edad y tener experiencia práctica
¿Tiene costo?	Si	No (gratuita)
Tiempo aproximado	3 a 6 meses	1 mes





5

Emprendimiento
y autoempleo

El emprendimiento es una forma poderosa de construir autonomía económica, generar ingresos y aportar al desarrollo local. Para muchas personas migrantes, refugiadas y retornadas, crear un negocio propio es una alternativa viable cuando las barreras de acceso al empleo formal son altas.

En Colombia existen mecanismos formales y rutas de acompañamiento que facilitan el emprendimiento, incluso para quienes no cuentan con experiencia previa en el país. Esta sección te guiará paso a paso para que puedas iniciar tu actividad económica de forma legal, organizada y sostenible.

¿Cómo crear un negocio en Colombia?

Para poner en marcha un emprendimiento formal en Colombia, es importante seguir algunos pasos clave. A continuación, se resumen los más importantes:

Paso 1:

Define tu idea de negocio

1. ¿Qué vas a ofrecer? (producto o servicio)
2. ¿Quién será tu cliente?
3. ¿Qué te hace diferente o competitivo?

Paso 2:

Elige el tipo de emprendimiento

1. Persona natural comerciante: ideal para emprendimientos individuales pequeños.
2. Persona jurídica (empresa): requiere más trámites, pero otorga beneficios como separación de patrimonio y acceso a licitaciones.

Paso 3:

Regístrate ante la Cámara de Comercio

1. Ve a la Cámara de Comercio de tu ciudad o ingresa a <https://www.rues.org.co>.
2. Verifica si el nombre de tu negocio está disponible.
3. Registra tu actividad económica en el Registro Mercantil.
4. Obtén el Registro Único Tributario (RUT) de la DIAN.

Paso 4:

Cumple con requisitos locales

1. Verifica en tu municipio si necesitas permiso de uso de suelo, certificado sanitario u otras licencias.
2. Si tu negocio es de alimentos, deberás cumplir con normas sanitarias y tener capacitación en manipulación de alimentos.

Paso 5:

Organiza tu contabilidad

1. Aunque seas pequeño, lleva un registro básico de ingresos, gastos y ventas.
2. Puedes inscribirte como

régimen simple de tributación, que simplifica el pago de impuestos.

Rutas de apoyo al emprendimiento

Existen programas institucionales y herramientas gratuitas que te ayudan a capacitarte, registrar tu negocio y acceder a recursos:

SENA – Fondo Emprender

1. Ofrece formación gratuita en formulación de planes de negocio.
2. Brinda capital semilla condonable para personas que cumplan los requisitos.
3. Accede a <https://www.fondoemprender.com>

Cámaras de Comercio

1. Acompañan a emprendedores con:
 - Asesoría legal y tributaria
 - Capacitaciones
 - Formalización empresarial

2. Consulta la Cámara de Comercio de tu ciudad para conocer las convocatorias vigentes.

Centros de Desarrollo Empresarial (CDE)

1. En algunas ciudades, los CDE apoyan emprendimientos liderados por migrantes, mujeres, jóvenes y víctimas del conflicto.

Aliados sociales y cooperación internacional

1. Organizaciones como ACNUR, OIM, PNUD, Mercy Corps y otros han impulsado fondos, kits o capital inicial para emprendimientos de personas migrantes.
2. Consulta en Centros Intégrate o en Venezolanos en Barranquilla si hay programas disponibles en tu ciudad.



6

Bancarización
y finanzas
personales



Contar con una cuenta bancaria es un paso fundamental para la estabilidad económica y la inclusión financiera. Permite recibir pagos formales, acceder a subsidios, guardar tus ahorros de forma segura y evitar riesgos asociados al manejo de efectivo. En Colombia, las personas migrantes y refugiadas con estatus regular tienen derecho a abrir cuentas bancarias y a acceder a productos financieros básicos, como cuentas de ahorro, billeteras digitales, microcréditos o seguros. Además, el país ha avanzado en normativas que promueven la inclusión financiera de la población migrante, especialmente para quienes tienen el Permiso por Protección Temporal (PPT).

¿Cómo abrir una cuenta bancaria?

Abrir una cuenta de ahorros en Colombia es un trámite sencillo, pero que requiere cumplir con ciertos requisitos. Este proceso puede realizarse de forma presencial o, en algunos casos, en línea.

Requisitos generales:

1. Documento de identificación válido:

- PPT (Permiso por Protección Temporal)
- Cédula de extranjería
- Visa vigente con permiso de permanencia y trabajo

2. Comprobante de domicilio (puede ser una factura de servicios públicos)
3. En algunos bancos: número de celular colombiano y correo electrónico activo.

Pasos para abrir la cuenta:

1. Dirígete a una sucursal bancaria o inicia el trámite en línea en bancos autorizados.
2. Presenta los documentos solicitados.
3. Escoge el tipo de cuenta (ahorros es la más común).
4. Firma los documentos de apertura.
5. Recibirás tu tarjeta débito y acceso a banca digital.

Requisitos y bancos aliados:

En Colombia, varias entidades financieras han abierto sus servicios a población migrante con PPT. Entre ellas destacan:

Bancos tradicionales:

- Bancolombia
- Banco de Bogotá
- Davivienda
- Banco Caja Social
- Banco Agrario
- BBVA Colombia
- Banco W

Plataformas digitales y billeteras electrónicas:

1. Nequi (de Bancolombia): permite apertura con PPT y

- celular
- 2. Daviplata (de Davivienda)
- 3. Movii: billetera electrónica amigable para migrantes
- 4. Tpaga, Dale!, entre otras

Importante:

Verifique en cada entidad si el PPT está habilitado en sus sistemas. En caso de dificultad, solicite orientación en una sucursal o a través de canales digitales. La Superintendencia Financiera ha emitido directrices para que estas entidades reconozcan el PPT como documento válido.

Uso seguro del sistema financiero

Aprender a manejar tus recursos financieros con responsabilidad te ayudará a tener mayor control de tu economía personal y evitar fraudes o endeudamientos innecesarios.

Recomendaciones prácticas:

- 1. Activa la notificación de movimientos por mensaje de texto o correo.
- 2. Nunca compartas tu clave o datos personales, ni por teléfono ni por redes sociales.
- 3. Evita entregar tu tarjeta a otras personas, incluso conocidas.
- 4. Utiliza cajeros automáticos en

- lugares seguros y evita hacer retiros en horas nocturnas.
- 5. Si usas plataformas digitales, asegúrate de descargar las aplicaciones oficiales desde tiendas reconocidas (Google Play o App Store).
- 6. Si tienes un emprendimiento, considera habilitar medios de pago digitales para facilitar las ventas.

¿Y si no puedo abrir una cuenta?

Si enfrentas obstáculos para acceder al sistema financiero, busca orientación en:

- 1. Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co
- 2. Defensor del consumidor financiero de tu banco
- 3. Organizaciones sociales y financieras solidarias





7
Prevención
de riesgos
y protección

El proceso migratorio puede implicar situaciones de vulnerabilidad que son aprovechadas por redes delictivas. Por eso, es fundamental contar con información clara para prevenir riesgos, proteger tus derechos y denunciar cualquier forma de abuso, explotación o engaño.

Trata de personas y tráfico de migrantes

Ambos son delitos graves y están penados por la ley colombiana e internacional, pero tienen características diferentes:

Trata de personas

Es un delito que implica captar, transportar o retener a una persona mediante engaño, amenaza, fuerza o abuso, con el fin de explotarla. La explotación puede ser:

1. Sexual (prostitución forzada, pornografía)
2. Laboral (trabajo forzado, servidumbre)
3. Mendicidad ajena, extracción de órganos o matrimonios forzados

Ejemplo: una persona es contactada con la promesa de trabajar como niñera, pero al llegar es encerrada y obligada a trabajar sin salario.

Tráfico de migrantes

Es un delito en el que se facilita la entrada irregular de una persona a

un país, a cambio de dinero, sin que haya necesariamente explotación.

Ejemplo: pagar a alguien para cruzar la frontera por pasos no autorizados.

Ambos delitos ponen en riesgo tu vida y tu dignidad, y deben ser denunciados. La víctima nunca es culpable.

Mecanismos de denuncia y atención

Si has sido víctima o conoces a alguien en situación de trata o tráfico, puedes buscar ayuda en los siguientes canales:

Líneas de atención en Colombia

1. Línea 122 – Fiscalía General de la Nación Para denuncias por trata de personas y delitos relacionados.
2. Línea 123 – Emergencias Para situaciones urgentes de seguridad, violencia o asistencia inmediata.
3. Línea gratuita 018000 52 2020 – Ministerio del Interior Asesoría y orientación gratuita para víctimas de trata.

Entidades a las que puedes acudir

1. Fiscalía General de la Nación
2. Defensoría del Pueblo
3. Policía Nacional – Grupo de Trata de Personas
4. Ministerio del Interior – Programa contra la Trata de

- Personas
- 5. Centros Intégrate
 - 6. Organizaciones de la sociedad civil, como Venezolanos en Barranquilla, ACNUR, OIM, Heartland Alliance, entre otras

Tu denuncia es confidencial.

No necesitas ser ciudadano colombiano ni tener estatus migratorio regular para denunciar.
¡Tu vida y tus derechos siempre valen más!

*Seguimos
contigo en
el camino.*





Directorio de servicios útiles



Este directorio incluye las principales entidades e instituciones a las que puedes acudir para recibir orientación, asistencia, formación o apoyo en tu proceso de integración en Colombia.

Entidades públicas

Institución	Servicios principales	Contacto
Migración Colombia	Regularización migratoria, PPT, permisos y control migratorio	www.migracioncolombia.gov.co
Ministerio de Relaciones Exteriores	Visas, refugio, trámites consulares	www.cancilleria.gov.co
Ministerio del Trabajo	Regulación laboral, orientación, derechos laborales	www.mintrabajo.gov.co
Ministerio de Salud	Información sobre el sistema de salud, afiliación a EPS	www.minsalud.gov.co
Servicio Público de Empleo (SPE)	Búsqueda de empleo, orientación ocupacional, rutas de inserción laboral	www.serviciodeempleo.gov.co
SENA	Formación gratuita, certificación de competencias, Fondo Emprender	www.sena.edu.co
Defensoría del Pueblo	Protección de derechos humanos, atención a casos de vulneración	www.defensoria.gov.co

ONG's

Organización	Enfoque	Contacto
Venezolanos en Barranquilla	Orientación integral, inserción laboral, emprendimiento, derechos humanos	www.venezolanosenbarranquilla.org
ACNUR Colombia	Protección internacional, refugio, asistencia humanitaria	www.acnur.org/colombia
OIM Colombia	Apoyo al retorno voluntario, integración socioeconómica	www.oim.org.co
Heartland Alliance	Protección contra la trata de personas y atención psicosocial	www.heartlandalliance.org
Servicio Jesuita a Refugiados (JRS)	Acompañamiento comunitario, educación, incidencia	www.jrscolombia.org
HIAS Colombia	Apoyo psicosocial, legal y económico a personas refugiadas	www.hias.org



Centros Intégrate

Ciudad	Dirección
Barranquilla	Calle 52 No. 55-75, barrio Montecristo
Bogotá	SuperCade Suba: Avenida Calle 145 #103B-90. SuperCade Engativá: Transversal 113B #66-54 barrio Sabanas del Dorado. SuperCade CAD: Ave Cra 30 #25 - 90.
Cúcuta	Calle 5A con avenida 7 del centro de Cúcuta. Centro Comercial Las Mercedes, segundo piso
Bucaramanga	Cra. 19 #31 - 75, Centro Cultural de Oriente
Cartagena	Barrio El Líbano, Cra. 49 #31B-125 (detrás de Tecnar).
Cali	Barrio San Vicente en la avenida 2D norte # 24-128
Medellín	Calle 59 #45-53, barrio Los Ángeles. Diagonal al Teatro El Águila Descalza.
Arauca	Carrera 24 entre calle 16 y 19. Bloque Central Alcaldía de Arauca, piso 8,
Riohacha	Cra. 12 # 13-25 Barrio Libertador.

9

Agradecimientos
y aliados



Esta guía fue posible gracias al trabajo colaborativo entre Venezolanos en Barranquilla y la Embajada de Austria en Colombia, en el marco del proyecto “Integración y bienestar para todos”, financiado a través del programa Proyectos de Embajadas Sur-Norte 2024.

Agradecemos profundamente a todas las personas y organizaciones que, desde distintos espacios, aportan día a día a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y solidaria.

Este esfuerzo es también fruto del acompañamiento cercano de líderes comunitarios, entidades públicas, organizaciones de cooperación internacional y voluntarios que creen en la dignidad, los derechos y el potencial de quienes migran.



10

Glosario

Acompañamiento psicosocial: Conjunto de acciones orientadas a brindar apoyo emocional, psicológico y social a personas que han vivido situaciones de vulnerabilidad, trauma o desarraigo, para promover su bienestar integral.

Afiliación al sistema de salud: Proceso mediante el cual una persona se inscribe en una Entidad Promotora de Salud (EPS) para acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), ya sea en el régimen contributivo o subsidiado.

Arraigo: Vínculo social, familiar, laboral o cultural que una persona migrante ha construido en el país de acogida y que se considera para evaluar su permanencia legal o solicitud de residencia.

Autorización de trabajo: Permiso que habilita legalmente a una persona extranjera para trabajar en el país. En Colombia puede derivarse del PPT, visa, salvoconducto SC-2 (a partir de 2025) o cédula de extranjería.

Banco / entidad financiera: Institución autorizada para ofrecer productos financieros como cuentas de ahorro, tarjetas débito, créditos o seguros. En Colombia, algunas entidades permiten la apertura de cuentas con PPT o visa.

Bancarización: Proceso mediante el cual una persona accede formalmente al sistema financiero. Es clave para recibir ingresos, realizar pagos seguros y fortalecer la estabilidad económica.

Centro Intégrate: Espacios creados por el Estado colombiano en alianza con cooperación internacional para ofrecer atención integral y orientación a personas migrantes, refugiadas y retornadas en diferentes ciudades.

Cédula de extranjería: Documento de identificación que expide Migración Colombia a extranjeros con visa de residencia o visa tipo M. Permite acceder a casi todos los servicios en condiciones equivalentes a nacionales.

Certificación de competencias laborales: Proceso mediante el cual el SENA evalúa y reconoce formalmente los conocimientos y habilidades adquiridos por una persona en un oficio específico, aunque no tenga formación académica formal.

Convalidación de título: Reconocimiento oficial que realiza el Ministerio de Educación Nacional de Colombia de un título académico obtenido en el exterior, para efectos laborales o educativos.

Condición de refugiado: Estatus

legal reconocido a personas que han huido de su país por fundado temor de persecución, conforme a la Convención de 1951, la Declaración de Cartagena y otras normativas internacionales.

Contrato laboral: Acuerdo entre un empleador y un trabajador que regula la prestación de un servicio a cambio de una remuneración. En Colombia puede ser verbal o escrito, aunque siempre se recomienda lo segundo.

Cupo en el Sisbén: Clasificación en la base de datos del sistema Sisbén IV que permite acceder a beneficios del régimen subsidiado de salud u otros programas sociales.

Documento de identidad válido: Documento reconocido por el Estado colombiano para la identificación de personas migrantes: PPT, cédula de extranjería, visa con permiso de trabajo o salvoconducto SC-2.

Emprendimiento: Actividad mediante la cual una persona crea y desarrolla un negocio propio, con fines productivos, económicos o sociales. Puede ser formal o informal, individual o asociativo.

Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV): Política pública adoptada por el Gobierno de Colombia para regularizar a la población

venezolana que reside en el país, mediante el otorgamiento del PPT.

Integración socioeconómica: Proceso mediante el cual las personas migrantes y refugiadas acceden y participan de manera equitativa en la vida económica, social y cultural del país de acogida, con garantía de sus derechos.

Migración: Desplazamiento de una persona desde su lugar de origen a otro territorio, de manera voluntaria o forzada, por razones económicas, sociales, políticas, ambientales u otras.

Migrante: Persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro del mismo país o a otro país, por razones diversas. No todos los migrantes son solicitantes de asilo ni refugiados.

Organizaciones de la sociedad civil (OSC): Entidades sin ánimo de lucro que trabajan en defensa de derechos humanos, prestación de servicios, incidencia política y acompañamiento a comunidades vulnerables.

Permiso por Protección Temporal (PPT): Documento emitido por Migración Colombia en el marco del ETPV que permite a personas venezolanas regularizar su situación migratoria y acceder a servicios, trabajo y derechos.

Permiso Especial de Permanencia

Tutor (PEP-Tutor): Documento de regularización migratoria dirigido a menores de edad venezolanos en situación irregular acompañados de un tutor adulto. Predecesor del PPT.

Persona retornada: Ciudadano colombiano que, habiendo vivido en el exterior, ha regresado al país y enfrenta procesos de reintegración similares a los de la población migrante.

Régimen contributivo de salud:

Modalidad de afiliación al sistema de salud colombiano que aplica a quienes tienen ingresos o vínculo laboral y pagan una cotización mensual.

Régimen subsidiado de salud:

Modalidad en la cual el Estado asume el costo de afiliación al sistema de salud para personas sin capacidad de pago, priorizando población vulnerable.

Refugiado / solicitante de asilo:

Persona que ha huido de su país por temor a persecución o amenazas graves a su vida, integridad o libertad, y que solicita protección internacional en otro país.

Regularización migratoria: Proceso mediante el cual una persona en situación migratoria irregular obtiene un estatus legal en el país de acogida, permitiéndole residir,



trabajar y acceder a servicios.

Salvoconducto SC-2: Documento temporal emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores a personas que han solicitado la condición de refugiado. A partir de junio de 2025, autoriza la vinculación laboral.

Seguridad social: Sistema que protege a las personas frente a riesgos como enfermedad, vejez, discapacidad o accidentes laborales. Incluye salud, pensión y riesgos laborales.

Servicio Público de Empleo (SPE): Sistema nacional de intermediación laboral que conecta a empleadores con trabajadores, y ofrece orientación ocupacional, formación y postulación a vacantes.

Sistema SACES: Plataforma digital del Ministerio de Educación Nacional para realizar trámites de convalidación de títulos extranjeros.

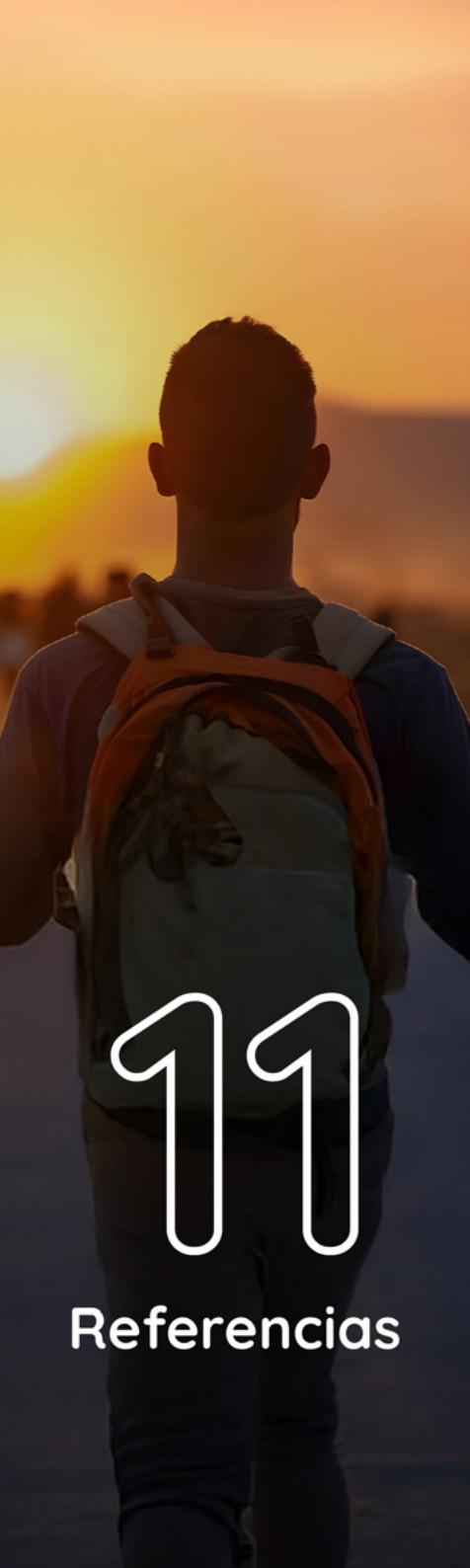
Tarjeta débito: Instrumento bancario asociado a una cuenta de ahorros que permite realizar pagos, retiros y transacciones electrónicas sin necesidad de portar efectivo.

Trata de personas: Delito que consiste en captar, trasladar o retener a una persona mediante engaños, amenazas o violencia, con fines de explotación (sexual, laboral, entre otras).

Visa: Autorización otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores que permite a una persona extranjera permanecer legalmente en Colombia por tiempo determinado.

Visa de Residente (tipo R): Documento otorgado a extranjeros que han permanecido en Colombia por un período prolongado, permitiéndoles establecerse de forma indefinida.

Visa de Trabajo (tipo M): Documento que autoriza a una persona extranjera a residir y trabajar legalmente en Colombia, vinculada a un empleador.



Las siguientes fuentes oficiales e institucionales fueron consultadas para la elaboración de esta guía:

1. ACNUR. (2022). Guía para la integración socioeconómica de personas refugiadas y migrantes en Colombia. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/colombia>
2. ACNUR. (2023). Orientaciones sobre el acceso a derechos para solicitantes de asilo y refugiados en Colombia. <https://www.acnur.org/colombia>
3. Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018). Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195). <https://www.un.org/es/global-compact-migration>
4. Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018). Pacto Mundial sobre los Refugiados (A/73/12, Parte II). <https://www.acnur.org/pacto-mundial-sobre-los-refugiados.html>
5. ASOBANCARIA. (2023). Lineamientos para la inclusión financiera de población migrante y refugiada en Colombia. Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia. <https://www.asobancaria.com>

Referencias

6. Colaboración entre gobiernos y organizaciones de América Latina. (1984). Declaración de Cartagena sobre Refugiados. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005.pdf>
7. Congreso de Colombia. (1993). Ley 100 de 1993: Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones (DO No. 41.148). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30110>
8. Congreso de Colombia. (1997). Ley 387 de 1997: Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización de los desplazados internos (DO No. 43.091). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2923>
9. Congreso de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia (DO No. 46.446). https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
10. Congreso de Colombia. (2012). Ley 1565 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones sobre el retorno de los colombianos residentes en el exterior (DO No. 48.443). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49471>
11. Congreso de Colombia. (2021). Ley 2136 de 2021: Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del Estado colombiano (DO No. 51.730). <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202136%20DEL%2004%20DE%20AGOSTO%20DE%202021.pdf>
12. Constituyente Nacional. (1991). Constitución Política de Colombia. República de Colombia. <https://www.constitucioncolombia.com/>
13. HIAS Colombia. (2022). Lineamientos para el apoyo psicosocial y legal a personas refugiadas y solicitantes de asilo en Colombia. <https://www.hias.org>
14. JRS Colombia. (2023). Ruta de atención e integración local para personas refugiadas y migrantes en Colombia. Servicio Jesuita a Refugiados. <https://www.jrscolombia.org>
15. Migración Colombia. (2021). Resolución 971 de 2021: Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la expedición del Permiso por Protección Temporal – PPT. <https://www.migracioncolombia.gov.co/estatuto-temporal-de-proteccion>

16. Migración Colombia. (2024). Guía de trámites migratorios para población venezolana en Colombia. <https://www.migracioncolombia.gov.co>
17. Ministerio de Educación Nacional. (2024). Sistema SACES: Convalidación de títulos de educación superior obtenidos en el exterior. <https://www.mineducacion.gov.co>
18. Ministerio del Interior. (2023). Programa Nacional contra la Trata de Personas. [https://www\[mininterior.gov.co](https://www[mininterior.gov.co)
19. Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). LegalApp: Conozca sus derechos y herramientas para hacerlos valer. <https://www.legalapp.gov.co>
20. Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). Guía para la afiliación al sistema de seguridad social en salud para población migrante. <https://www.minsalud.gov.co>
21. Naciones Unidas. (1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Adoptada el 28 de julio de 1951. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0008.pdf>
22. Naciones Unidas. (1967). Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. Adoptado el 31 de enero de 1967. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0009.pdf>
23. Naciones Unidas. (1990). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>
24. OIM Colombia. (2023). Herramientas para la integración de población migrante, refugiada y retornada en Colombia. Organización Internacional para las Migraciones. <https://www.oim.org.co>
25. OIM & ACNUR. (2022). Ruta de Integración Socioeconómica en Colombia. <https://www.r4v.info/es/document/ruta-integracion-colombia>
26. Organización de Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/convencion.asp>
27. Presidencia de la República de Colombia. (2021). Decreto 216 de 2021: Por el cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección

para Migrantes Venezolanos bajo régimen de protección temporal (DO No. 51.598). <https://www.migracioncolombia.gov.co/estatuto-temporal-de-proteccion>

28. SENA. (2024). Guía para la certificación de competencias laborales y acceso al Fondo Emprender. Servicio Nacional de Aprendizaje. <https://www.sena.edu.co>
29. Servicio Público de Empleo. (2024). Rutas de empleabilidad para población migrante y retornada. <https://www.serviciodeempleo.gov.co>
30. Superintendencia Financiera de Colombia. (2023). Guía de productos financieros para migrantes y refugiados. <https://www.superfinanciera.gov.co>



